

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 877/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 3448/13 de fecha 20 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe de Salud Subrogante, Sr. Felipe López Escalante, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Felipe López Escalante, por la suma total de \$500.000, (quinientos mil pesos), para la implementación de la oficina y manuales de procedimientos asociados al Programa de Acreditación del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a don **FELIPE LOPEZ ESCALANTE**, RUT 15.005.767-1, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **500.000**, (quinientos mil pesos), para la implementación de la oficina y manuales de procedimientos asociados al Programa de Acreditación del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, distribuido de la siguiente forma:

- 01 máquina de encuadernación (sistema velobind)
- Insumos para encuadernar (velobind + micas para encuadernar)
- 01 mesa de escritorio.
- 01 pendón corporativo, asociado al Programa.
- Todo lo necesario para la correcta implementación de los objetivos del Programa.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control